DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 69/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS CON SILLONES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA Y EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE" - I.D. Nº 331.654

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE días del mes de OCTUBRE** del año dos mil diez y siete, siendo las 09:00 horas, se procede a la **EVALUACIÓN** de las Ofertas en el marco de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 69/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS CON SILLONES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA Y EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE" - I.D. Nº 331.654,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha **20 de septiembre del 2017**.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designados por **Resolución S.G. Nº 0542 de fecha 6 de octubre del 2017:**

1. **Lic. María del Mar Gómez,** representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 – M.S.P.B.S.
2. **Abg. María Belén Alé,** representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 – M.S.P.B.S.
3. **Abg. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica – D.G.O.C. - M.S.P.B.S.
4. **Abg. Sonia Ledesma, representante** de la Dirección General de Asesoría Jurídica - M.S.P.B.S.
5. **Abg. Gustavo Caballero, representante** de la Dirección General de Asesoría Jurídica - M.S.P.B.S.
6. **Ing. Mirta Morán,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
7. **Dr. Marcos Martínez**, representante del Instituto Nacional de Nefrología.

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado:

- Nota MSPyBS/DIGGIES/DB Nº 770/2017 de fecha 22 de marzo del 2017, por al cual la Quim. MSC. Dora Lilian Torres se dirige a la D.G.O.C. y solicita la Adquisición de Equipos de Hemodiálisis con sillones para Hemodiálisis para el Instituto Nacional de Nefrología.
- Solicitud de inclusión del proceso licitatorio, realizado por NOTA D.G.H.L.Nº 174/17, realizada en fecha 20 de abril del 2017 por la Dirección del Hospital General de Luque.
- MEMORANDO D.P.-D.G.O.C. Nº 137/2017, el cual hace referencia a la Inclusión al P.A.C. del Llamado de referencia.
  RESOLUCION D.G.O.C. Nº 327/17 , por la cual SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 69/17 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS CON SILLONES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA Y EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE –ID: 331.654"
- Pliego de Bases Y Condiciones y La Planilla De Especificaciones Técnicas, comunicadas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Notas de Consultas
- Adendas, que modifican algunos Puntos del Pliego de Bases y condiciones

Este Comité de Evaluación deja expresa constancia de que todas estas documentaciones detalladas anteriormente forman parte del presente Informe de Evaluación y Recomendación de Evaluación.

SEGUNDO: La presente Licitación Publica Nacional **corresponde al PAC Institucional Nº 331.654, cuyo monto asciende a Gs. 5.757.000.000 (Guaraníes cinco mil setecientos cincuenta y siete millones)** de los cuales será aplicado al Ejercicio Fiscal 2017 Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Licitación Publica Nacional N° 05/2017, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación, según la Certificación Presupuestaria **N° 2843** de fecha 31/05/17, quedando el saldo para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y a las disponibilidades presupuestarias para el mencionado año.

TERCERO: Luego se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 20/09/2017, observándose la recepción de 04 (cuatro) ofertas, que se detallan en el siguiente:

Abg. Sonia P. Ledesma P.
Asesor Jurídico

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS EN Gs.
1. **VYV S.A.** Aseguradora: PANAL & CIA DE SEGUROS GENERALES S.A. Monto: G. 12.000.000 Póliza Nº: 56.1508.0000748.0000 Vigencia: Desde el 20/09/2017 al 19/03/2018 FOLIADO DEL 001 A 63	G. 356.745.000

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. María del Mar Gómez
Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

MARIA BELÉN ALÉ NAJLE
Abogada
Mat. Nº: 22.453

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección General de Asesoría Jurídica - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Dr. Marcos Martínez
Nefrología
R. P. 9117

Ing. Mirta Morán
Dirección de Biomédica
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

2. **B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A..** G. 4.855.200.000
   Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A.
   Monto: G. 147.000.000
   Póliza Nº: 4.1508.0002136.0000
   Vigencia: Desde el 20/09/2017 al 19/03/2018
   FOLIADO DEL 001 A 422

3. **VICENTE SCAVONE Y CIA CEISA** G. 5.166.810.000
   Aseguradora: SEGURADORA PARAGUAYA S.A.
   Monto: G. 210.000.000
   Póliza Nº: 18.1508.0013438.0000
   Vigencia: Desde el 20/09/2017 al 17/03/2018
   FOLIADO DEL 001 A 184
4. **IMPORTEX S.A.** G. 4.931.190.000
   Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A.
   Monto: G. 185.000.000
   Póliza Nº: 007.1508.040275/000
   Vigencia: Desde el 20/09/2017 al 29/03/2018
   FOLIADO DEL 001 A 295

OBSERVACIONES.:
Cotización del Dólar: 20/09/2017
Dólar Compra: 5.600
Dólar Venta: 5.640

CUARTO: Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	DD.JJ. ART. 40	DD.JJ. DE MENORES (RES. DNCP Nº 41/10)
VYV S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A..	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
VICENTE SCAVONE Y CIA CEISA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
IMPORTEX S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

QUINTO: Calificación Legal_*Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....*

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Dr. Marcos Martínez
Nefrología
R. P. 9117

MARIA BELEN NÁJLE
Abogada
Mat. Nº: 22.453

Abog. Gustavo Cabrera
Director
DGAJ

Lic. Mirtha Gómez
Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
MSPyBS

Ing. Marta Morán
Asesora Biomédica
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

- Por **NOTA DGOC Nº 2247/2017,** en fecha 18-10-17, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:
  La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

	OFERENTES	Nº DE DOCUMENTO
1	VANESSA BEATRIZ SCARONE ZARATE	2.387.565
2	MILCIADES JARA	3.469.843
3	ALBERTO ESTEBAN CABALLERO	2.517.199
4	VICTOR MANUEL SCARONE ZARATE	3.404.611
5	MARKUS STROTMANN	C627LHK4
6	MARIO ARCE	482.937
7	MIGUELA BELTRAN	575.362
8	DELIA ZARATE	3.394.164
9	NUNO PEREIRA	7.747.690
10	SONIA VERGARA	1.052.173
11	FRIDA EVA GERSZKOVIEZ DE SINGER	1.324.577
12	ALEXANDER SINGER GERSZKOVIEZ	1.545.377
13	RUTH SANDRA SINGER DE HERSCHKOWICZ	1.255.479
14	GABRIELA LILIANA MUJICA DE MORENO	1.431.745
15	OSCAR VICENTE SCAVONE	428.116
16	CARLOS ALBERTO URAN	940.492
17	MARIA HERMINIA CABALLERO SCAVONE	488.415
18	SILVANA CANDIA CABALLERO	3.170.826
19	PATRICIA SCAVOINE CABALLERO	488.416
20	ORNELLA PATRICIA ZALDIVAR CABALLERO	3.170.824
21	VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS	405.545
22	CESAR JOSE LUIS SCAVONE	859.784
23	GUILLERMO RENE MOLAS	720.276
24	LUIS AVILA CACAVELOS	966.103
25	VICTOR DANIEL CHAMORRO JURE	794.097
26	MARIO RICARDO MACIEL	1.514.148
27	LIDIO RAUL SILVA CHAMORRO	739.665

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado según Nota DPRRHH N° 308/17, en cuyo Informe se expresa que "NO SE REGISTRAN DATOS EN SINARH" por lo que El Comité de Evaluación considerando el RESULTADO de la verificación realizada por la Dirección de Planeamiento de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, pueden CONCLUIR que los representantes de los Oferentes, miembros de las Sociedades y firmantes de las ofertas no son funcionarios públicos actuales del Estado paraguayo.

SEXTO: Cuadro Comparativo de Precios-Análisis de Precios Ofertados:

El Cuadro Comparativo de Precios se encuentra en el Anexo 1 y forma parte del presente Informe.

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes.

Al respecto, señalamos que de la verificación de las Planillas de Precios de todos los oferentes no se encuentran errores aritméticos en las respectivas ofertas presentadas.

Dr. Mario Martínez
Nefrología
R. P. 9117

MARIA BEATRIZ ALÉ NAJLE
Abogada
Matr. Nº: 22.455

Abog. Guillermo Caballero, Director
Dirección de Licitaciones - DGAJ

Lic. María del Mar Gómez
Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
DGOC - MSPBS

Sonia Lisarda Cedesma P.
Abogada
Dirección de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Mario Ramón Giménez G.
Asesor Jurídico

Ing. Mirta Marán
Dirección de Biomédica
D.G.I.S.S. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 956/2016 y la que modifica la 1173/2016.

A los efectos de dar cumplimiento en relación al Análisis de Precios Ofertados, indicamos cuanto sigue:

Que el Comité de Evaluación ha analizado dicho requerimiento en base al Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual nos permite visualizar que la variación de precios entre el precio referencial y el ofertado para todos los ítems ofertados se encuentran situados entre -30 % (treinta por ciento) y el 20% (veinte por ciento). Por lo que no sobrepasan los rangos estipulados en dichas resoluciones.

SEPTIMO: VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se realiza el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes con el sistema CUMPLE – NO CUMPLE. El Comité de Evaluación comprueba el cumplimiento de los documentos de CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, dando como resultado lo mencionado en la siguiente Planilla de Verificación:

	B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S. A.	VICENTE SCAVONE Y CIA. CEISA	IMPORTEX S. A.	V & V S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Documentos legales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los equipos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.				

Dr. Marcos Martínez
Nefrología
R. P. 9117

Abog. Gustavo Barrios Díaz, Director
Dirección de Contrataciones - DGAJ

Abogada
MARIA BELÉN ALE NAJLE
Mat. Nº 22.453

Lic. María del Mar Gómez
Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abg. Marco T. Giménez G.
Asesor Jurídico

Ing. Mirta Morán
Directora de Biomédica
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes: equipos médicos, equipos biomédicos, insumos para equipos médicos, insumos para equipos biomédicos, o prestación de servicio técnico para equipos de la misma naturaleza en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2014-2015-2016) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.				
Autorización del fabricante:				
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.				
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance de los tres últimos años (2014-2015-2016).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación como importador de dispositivos médicos, emitido por el M.S.P. Y B.S. vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con ccopia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa importadora de equipos médicos, emitido por el M.S.P Y B.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Capacitación Técnica del personal Técnico de la empresa, emitido por el Fabricante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Autorización de importación y comercialización de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OCTAVO: **Documentaciones solicitadas**:
Se han efectuado las siguientes consultas a los oferentes:

Empresa: VICENTE SCAVONE & CIA CEISA
Nota D.G.O.C. Nº 2129/2017

- Catálogo técnico marcado con resaltador donde se evidencie lo solicitado y planilla de especificaciones técnicas, con referencia al cumplimiento de los parámetros solicitados del ítem 1

Respuesta: La empresa remite el tiempo y forma lo solicitado.

Empresa: VICENTE SCAVONE & CIA CEISA
Nota D.G.O.C. Nº2197/2017

- Catálogo técnico marcado con resaltador donde se evidencie lo solicitado y planilla de especificaciones técnicas, con referencia al cumplimiento de los parámetros solicitados del ítem 1

Ing. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico

MARIA BELÉN ALÉ NAJLE
Abogada
Mat. Nº: 22.453

Sonia Lisandro Lecuona
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ing. Mirta Morán
Directora de Biomédicos
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.

Lic. María del Mar Gómez
Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Dr. Marcos Martínez
Nefrología
R. P. 9117

- Habilitación como importador de dispositivos médicos, emitido por el MSPYBS vigente
- Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa importadora de equipos médicos, emitido por el MSPyBS
- Certificado de Capacitación Técnica del Personal técnico de la empresa, emitido por el fabricante.

Respuesta: La empresa remite el tiempo y forma lo solicitado.
Empresa: IMPORTEX S.A.
Nota D.G.O.C. Nº 2198/2017

- Catálogo técnico marcado con resaltador donde se evidencie lo solicitado y planilla de especificaciones técnicas, con referencia al cumplimiento de los parámetros solicitados del ítem 1
- Habilitación como importador de dispositivos médicos, emitido por el MSPYBS vigente
- Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa importadora de equipos médicos, emitido por el MSPyBS
- Certificado de Capacitación Técnica del Personal técnico de la empresa, emitido por el fabricante.

Respuesta: La empresa remite el tiempo y forma lo solicitado.
Empresa: B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
Nota D.G.O.C. Nº2195/2017

- Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa importadora de equipos médicos, emitido por el MSPyBS

Respuesta: La empresa remite el tiempo y forma lo solicitado.
Empresa: V & V S.A.
Nota D.G.O.C. Nº2196/2017

- Catálogo técnico marcado con resaltador donde se evidencie lo solicitado y planilla de especificaciones técnicas, con referencia al cumplimiento de los parámetros solicitados del ítem 1
- Habilitación como importador de dispositivos médicos, emitido por el MSPYBS vigente
- Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa importadora de equipos médicos, emitido por el MSPyBS
- Certificado de Capacitación Técnica del Personal técnico de la empresa, emitido por el fabricante.
- Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.

Respuesta: La empresa remite en el tiempo lo solicitado.

Observación Certificado de Origen-Aplicación del Margen de Preferencia:
Resulta dable mencionar que a los efectos de la aplicación del Margen de Preferencia para los productos nacionales, de acuerdo a lo mencionado por el PBC Sección II- Punto 2 (d) indica que se aplicará el porcentaje establecido en la normativa vigente al producto que no presentare dicho certificado.

Vale mencionar que, de acuerdo al Cuadro de precios, la oferta más baja para el ítem 2, corresponde a la empresa VICENTE SCAVONE & CIA CEISA, la misma no ha anexado el Certificado de Origen Nacional, ya que el producto ofertado en este caso para el ítem N°2 es importado; por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa mencionada, se ha solicitado la presentación del Certificado de Origen Nacional a la segunda mejor oferta en precio, que corresponde a la empresa V & V S.A. cuyo origen según especificaciones técnicas es nacional; a lo que la misma ha remitido en tiempo, pero no en forma dicho documento.

Si bien, el certificado es un documento formal, no obstante, la formalidad a la que se refiere la Ley se relaciona con el momento de la presentación y no precisamente en el cumplimiento efectivo. Dicho de otro modo, efectivamente el documento puede ser presentado posteriormente al acto de Apertura de Sobres, pero debió haber estado ACTIVO a la fecha de dicha apertura para tal efecto, a fin de preservar la igualdad de condiciones entre todos los oferentes.

Por lo que la misma NO CUMPLE en forma con la documentación (certificado de origen nacional para el ítem n° 2) solicitado; razón por la cual **no se aplicará el margen de preferencia para éste ítem.**

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico

NOVENO: **Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas:**
Se ha elaborado por la Ing. Mirtha Morán el análisis técnico de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas, cuyo resultado se refleja en el siguiente cuadro:

Ítem 1: Maquina de Hemodiálisis				VICENTE SCAVONE		B BRAUN		IMPORTEX	
N°	Especificaciones Técnicas	CI	CP	CI	CP	CI	CP	CI	CP
1	Descripcion								

Lic. María del Mar Gómez
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
MSPyBS

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección General Operativa de Contrataciones - DGAJ
M.S.P. y B.S.

MARIA BELÉN VALLE NAVAL
Abogada
Mat. Nº: 12.453

Sonia Lis... Ledesma
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

1.1.	Equipo biomedico para la realizacion de tratamientos extracorporeos de hemodialisis con control electronico microprocesado								
2	**Datos Generales**								
2.1	Marca:			Nipro		B Braun		Fresenius	
2.2	Modelo:			Diamax		**Dialog +**		**4008 S Classic**	
2.3	Procedencia:			USA		Alemania		Alemamia	
2.4	Año de Fabricación:			2017		2017		2017	
3	**Características Generales**								
	Equipo Biomedico para la realizacion de tratamientos extracorporeos de hemodialisis con control electronico microprocesado			Si		Si		Si	
3.1	Pantalla de al menos 10 " medidas diagonalmente			12"		15"		10"	
3.2	Ingreso, selección o modificación de parámetros a través de pantalla sensible al tacto (touchscreen) integrado al equipo. **(No excluyente)**			Pamtalla senicble al tacto		Pantalla sensible al tacto		Comandos inetgradas al equipo	
3.3	Ultrafiltración controlada (Volumétrica)			Control Volumetrico		Control Volumetrico		Control Volumetrico	
3.4	Ultrafiltración Secuencial, seca o aislada (sin flujo de diálisis)			Secuencial		Secuencial		Secuencial	
3.5	Capacidad para filtro de líquido de dializado ultra puro			Si		Si		Si	
3.6	Modos de tratamiento (Acetato y Bicarbonato). La selección del modo de tratamiento deber ser accesible al operador			Perfil Bicarbonato		Bicarbonato o Acetato seleccionable		Perfil Bicarbonato	
3.7	Modo de Tratamiento con bicarbonato a través de inserción de cartucho con concentrado en polvo y/o bicarbonato líquido			Si		Si		Si	
3.8	Cambio de sección de tubuladuras en forma manual o automática			Manual		Manual		Manual	
4	**Caracteristicas de la Bomba**								
4.1	Bomba de sangre arterial con velocidad dentro del rango de (50 o menor) a (600 o mayor) mL/min.			15 a 600mL/min		50 a 600 ml/min		15 a 600mL/min	
4.2	Bomba de sangre para tratamiento de unipunción			Si		Si		Si	
4.3	La misma debe permitir configurarse para reemplazar a la bomba de sangre arterial en un tratamiento con doble aguja			SI		Si		Si	
4.4	.Con velocidad dentro del rango de 50 (o menor) a 450 (o mayor) mL/min			15 a 600mL/min		50 a 600 ml/min		15 a 600mL/min	
4.5	Bomba incorporada para infusión controlada de anticoagulante (heparina)			Bomba para Infusion de Heparina		Bomba para Infusion de Heparina		Bomba para Infusion de Heparina	
4.6	Ajuste automático de nivel de sangre en cámara venosa.			si		Si		Si	
4.7	Detección de fugas de sangre			Si		Si		Si	
4.8	Detector de nivel de sangre			Si		Si		Si	
4.9	Detector de burbujas de aire en la línea venosa			Si		Si		Si	
5	**Monitor**					Si		Si	
5.1	Visualización simultánea en pantalla de todos los parámetros principales del tratamiento por parte del operador ,debera visualizarse al menos los siguientes parametros: PMT (presion transmembrana, coeficiente de ultrafiltrado, presion venosa , filtracion sanguinea, ktv).			Si		Si		Si	

Dr. Marcos Martínez
Nefrología
R. P. 9117

Dr. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Asesoría Jurídica - DGAJ

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. María del Mar Gómez
Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abg. Marco A. Giménez G.
Asesor Jurídico

MARIA BELEN ALÉ NAJLE
Abogada
Mat. Nº: 22.453

Ing. Mirta Morán
Directora de Biomédica
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

5.2	Sistema automático para desinfección y lavado			Si		Si		Si	
5.3	Clamp de seguridad para la línea venosa por detección de burbujas .			Si		Si		Si	
5.4	Ruedas de transporte con sistema de freno en al menos dos de ellas Perfil de Concentración de Sodio programable			Si		Si		Si	
5.5	Perfil de ultrafiltración programable			Si		Si		Si	
5.6	Perfil de Concentración de Bicarbonato programable			si		Si		Si	
5.7	Perfil de Concentración de Sodio programable			Si		Si		Si	
5.8	Módulo integrado para medición de presión arterial no invasiva con sus correspondientes accesorios y software.			SI		Si		Si	
6	**Baño de diálisis**								
6.1	Conductividad del líquido de diálisis - rango:(12.8 o menor) a (15.5 o mayor) mS/cm.			10-17 mS/cm		12,5 -16 mS/cm		12,8 -15,7 mS/cm	
6.2	Temperatura- rango: 35 ºC o menor a 39 ºC o mayor			30-40 C		33-40C		35-39C	
6.3	Flujo de dializado - rango: (300 o menor) a (600 o mayor) mL/min.			300-800 mL/min		300-800 mL/min		300-800 mL/min	
6.4	Suministro de agua tratada con conexión directa a cañería del suministro del servicio			Si		Si		SI	
6.5	Suministro de agua adicional mediante bomba de aspiración incorporada en el equipo y conexión especial para tanque reservorio de agua tratada portátil o fijo (opcional)				No		No		No
7	**Indicadores Visuales**								
7.1	Monitoreo de presión de la sangre arterial- rango: (-200 o menor) a (+200 o mayor) mmHg			-300 a 600 mmHg		-400 a 400 mmHg		-300 a 280 mmHg	
7.2	Monitoreo de presión de la sangre venosa - rango: (-80 o menor) a (+400 o mayor) mmHg			-200 a 400 mmHg		-100 a 400 mmHg		-60 a 520 mmHg	
7.3	Presión transmembrana - rango: (-80 o menor) a (500 o mayor) mmHg			-100 a 600 mmHg		-100 a 500 mmHg		-60 a 520 mmHg	
7.4	Detección de burbujas en la línea venosa.			Si		Si		Si	
7.5	Detección de fugas (filtración) de sangre en el liquido de diálisis			Si		Si		Si	
7.6	Ultrafiltración encendida/apagada			Si		Si		Si	
7.7	Conductividad monitoreada del líquido de diálisis			Si		Si		Si	
7.8	Temperatura monitoreada del líquido de diálisis			Si		Si		Si	
7.9	Velocidad de la bomba de sangre arterial en mL/min			Si		Si		Si	
7.10	Flujo del líquido de diálisis			Si		Si		Si	
7.11	Flujo de la bomba de heparina en mL/h. Comandos			Si		Si		Si	
8	**Comandos**								
8.1	Activar / Desactivar Ultrafiltración			Si		Si		Si	
8.2	Concentración de Bicarbonato			Si		Si		Si	
8.3	Concentración de Sodio			Si		Si		Si	
8.4	Flujo de infusión de bomba de heparina			Si		Si		Si	
8.5	Temperatura del líquido de diálisis			Si		Si		Si	

Abg. Marco A. Giménez G.
Asesor Jurídico

Sonia Lisandra Lagasina F.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MARIA BELÉN ALÉ NAJLE
Abogada
Mat. Nº 22.453

Abog. Gustavo Romero, Director
Dirección de Licitaciones - DGAJ

Lic. María del Mar Gomez
Directora
Sub Dirección General de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

Dr. Martínez
Nefrología
R. P. 9117

Ingrid Morán
Directora de Biomédica
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

8.6	Conductividad del líquido de diálisis Alarmas			Si		Si		Si	
9	**Alarmas**								
9.1	Las alarmas deben ser audiovisuales con comando de silenciar/ restablecer funcionamiento.			Si		Si		Si	
9.2	Falla en suministro de agua.			SI		SI		SI	
9.3	Temperatura alta / Temperatura Baja.			Si		Si		Si	
9.4	Detección de aire en la línea venosa.			Si		Si		Si	
9.5	Detección de fugas de sangre			Si		Si		Si	
9.6	Presión arterial alta /presión arterial baja.			Si		Si		Si	
9.7	Presión venosa alta / Presión venosa baja.			Si		Si		Si	
9.8	Conductividad alta/ conductividad baja			Si		Si		Si	
9.9	Alarma de flujo del liquido de dialisis			Si		Si		Si	
9.10	Presión transmembrana alta / Presión transmembrana baja.			Si		Si		Si	
9.11	Finalización del tratamiento de diálisis			Si		Si		Si	
9.12	Corte de suministro principal de energía eléctrica			Si		Si		Si	
9.13	Bomba de Sangre arterial parada.			Si		Si		Si	
9.14	Fin de programa de desinfección			Si		Si		Si	
9.15	Programa de desinfección			Si		Si		Si	
9.16	La máquina deberá contar con mecanismos que permitan las desinfecciones térmicas y químicas.			SI		SI		Si	
9.17	Programa de desinfección con monitoreo de conductividad del desinfectante			Si		Si		Si	
10	**Requerimientos de energia de suministro electrico**								
10.1	Alimentación principal: 220v A.C /50 Hz			220V/50 Hz		220V/50 Hz		220V/50 Hz	
10.2	Batería interna recargable (suministro secundario en caso de cortes en la alimentación principal) para mantener funcionalidad mínima del equipo			Si		Si		Si	
10.3	Autonomía de la batería: 30 minutos o mayor			30 min		30 min		30 min	
10.4	Conmutación automático a suministro con batería			Si		Si		Si	
10.5	Cargador interno automático de batería de respaldo			Si		Si		Si	
11	Otros requisitos								
11.1	El equipo ofertado (marca y modelo) debe tener por lo menos 2 (dos) años de funcionamiento satisfactorio en el mercado local en el sector público y/o privado			Si		Si		Si	
11.2	La máquina ofertada deberá ser compatible con el uso de cualquiera de las marcas y formulaciones de los líquidos de hemodiálisis (bicarbonato y acetato), sets de tubuladuras arterio-venosas, filtros capilares, agujas y jeringas que se comercializan en el mercado nacional			si		si		SI	
11.3	Por cada equipo ofertado se debera proveer filtros pirogenos y todos los consumibles necesarios para garantizar el funcionamiento del equipo durante el periodo de garantia (Filtros pirogenos cambio c/100 usos)			Si		Si		Si	

Ítem 2: Sillones para Hemodiálisis		VYV		VICENTE SCAVONE	
N°	Especificaciones Técnicas	CI	CP	CI	CP
1	**Datos Generales**				

Dr. Marcos Martínez
R. P. 9117

Abog. Gustavo Cristaldo, Director
Dirección Jurídica - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. María del Mar Gómez
Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones SZ
M.S.P. y B.S.

Ing. Marco E. Giménez
Asesor Jurídico

Jenia Lisandra Lopez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MARIA BELÉN VALE NA
Abogada
Mat. Nº: 22.453

Ing. Mirta Morán
Directora de Biomédica
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

1.1	Altura total con ruedas:1.270 mm	Si		Si	
1.2	Ancho total con brazos: 787,40 mm	Si		Si	
1.3	Profundidad total: 1.092 mm	Si		Si	
1.4	Ancho entre brazos :533,4 mm	Si		Si	
1.5	Altura desde brazos al suelo: 686 mm	Si		Si	
1.6	Altura brazos desde asiento: 203,02 mm	Si		Si	
1.7	Altura asiento:558,08 mm	Si		Si	
1.8	Ancho asiento: 508 mm	Si		Si	
1.9	Profundidad total reclinado en pos. Trend: 1.905 mm	Si		Si	
1.10	Ancho con 2 mesitas laterales abiertas : 1.296 mm	Si		Si	

DECIMO

La primera mejor oferta en precios corresponde a la empresa **VICENTE SCAVONE & CIA CEISA.**
De acuerdo al punto anterior del presente informe, la misma **CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO PRIMERO Ratios Financieros:

A continuación, se procede al análisis financiero de los oferentes, efectuado por la Lic. María del Mar Gómez, en la que consta que la empresa seleccionada como la más baja, y que según el punto anteriormente mencionado CUMPLE con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, la firma VICENTE SCAVONE & CIA CEISA; en cuanto a los Ratios Financieros, elaborando un informe, cuyo resultado arroja que la misma CUMPLE con los parámetros establecidos en el mismo y cuyo detalle se puede visualizar en el presente cuadro.----------

V & V S.A.									
		Año 2014		Año 2015		Año 2016		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	3.219.398.861	3,41	6.527.743.187	1,75	7.866.930.164	1,53	2,23	CUMPLE
	Pasivo corriente	943.648.807		3.720.025.190		5.144.359.147			
Endeudamiento	Pasivo total	943.648.807	0,25	3.720.025.190	0,56	5.335.590.470	0,66	0,49	CUMPLE
	Activo total	3.704.575.342		6.697.987.384		8.138.896.861			
Rentabilidad	Utilidad Neta	14.810.425	0,01	33.549.925	0,03	57.655.764	0,06	0,04	CUMPLE
	Capital	1.000.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000			

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.									
		Año 2014		Año 2015		Año 2016		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	44.257.887.653	2,81	76.259.904.090	3,39	57.006.366.106	4,55	3,58	CUMPLE
	Pasivo corriente	15.773.536.736		22.475.766.964		12.528.160.331			
Endeudamiento	Pasivo total	31.902.728.890	0,53	54.639.620.502	0,62	32.861.668.631	0,48	0,54	CUMPLE
	Activo total	60.001.814.125		88.668.907.434		69.173.343.709			
Rentabilidad	Utilidad Neta	4.835.859.538	0,27	5.841.176.654	0,33	1.829.428.631	0,10	0,23	CUMPLE
	Capital	17.892.600.000		17.892.600.000		17.892.600.000			

VICENTE SCAVONE Y CIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.									
		Año 2014		Año 2015		Año 2016		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	237.463.272.109	3,81	250.558.283.882	3,74	275.427.168.745	3,49	3,68	CUMPLE
	Pasivo corriente	62.359.748.816		67.014.000.592		79.021.760.056			
Endeudamiento	Pasivo total	81.917.775.816	0,25	86.514.000.592	0,25	98.521.760.056	0,26	0,25	CUMPLE
	Activo total	323.541.943.654		350.165.201.257		375.259.396.066			
Rentabilidad	Utilidad Neta	32.888.873.869	0,19	29.166.590.823	0,14	16.371.247.106	0,07	0,14	CUMPLE
	Capital	171.717.651.579		204.950.348.449		223.116.939.272			

Lic. María del Mar Gómez
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MARIA BELÉN ALÉNALE
Abogada
Mat. Nº 22.453

Dr. Gustavo Vallejo Brusquetti
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

IMPORTEX									
		Año 2014		Año 2015		Año 2016		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	11.801.802.864	1,47	14.135.143.427	1,61	16.054.897.109	1,60	1,56	CUMPLE
	Pasivo corriente	8.030.461.170		8.783.318.778		10.030.154.651			
Endeudamiento	Pasivo total	8.030.461.170	0,47	8.783.318.778	0,46	10.030.154.651	0,5	0,47	CUMPLE
	Activo total	17.027.023.751		18.977.933.072		20.894.074.262			
Rentabilidad	Utilidad Neta	1.324.624.465	0,19	1.072.616.373	0,15	552.063.967	0,1	0,14	CUMPLE
	Capital	6.985.000.000		6.985.000.000		6.985.000.000			

**Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:*

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014-2015-2016)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014-2015-2016)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, (2014-2015-2016) no deberá ser negativo.

DECIMO SEGUNDO Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES **y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03** que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

VICENTE SCAVONE & CIA CEISA.

ÍTEM*	CÓDIGO CATALOGO*	DESCRIPCIÓN DEL BIEN*	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN*	UNIDAD DE MEDIDA*	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	42161632-001	Máquina de Hemodiálisis	Equipo Biomedico para la realizacion de tratamientos extracorporeos de hemodialisis con control electronico microprocesado Pantalla de al menos 10 " medidas diagonalmente Ingreso, selección o modificación de parámetros a través de pantalla sensible al tacto (touchscreen) integrado al equipo. (No excluyente) Ultrafiltración controlada (Volumétrica) Ultrafiltración Secuencial, seca o aislada (sin flujo de diálisis) Capacidad para filtro de líquido de dializado ultra puro Modos de tratamiento (Acetato y Bicarbonato). La selección del modo de tratamiento deber ser accesible al operador Modo de Tratamiento con bicarbonato a través de inserción de cartucho con concentrado en polvo y/o bicarbonato líquido Cambio de sección de tubuladuras en forma manual o automática Caracteristicas de la Bomba Bomba de sangre arterial con velocidad dentro del rango de (50 o menor) a (600 o mayor) mL/min. Bomba de sangre para tratamiento de unipunción La misma debe permitir configurarse para reemplazar a la bomba de sangre arterial en un tratamiento con doble aguja .Con velocidad dentro del rango de 50 (o menor) a 450 (o mayor) mL/min Bomba incorporada para infusión controlada de anticoagulante (heparina) Ajuste automático de nivel de sangre en cámara venosa. Detección de fugas de sangre Detector de nivel de sangre Detector de burbujas de aire en la línea venosa Monitor "Visualización simultánea en pantalla de todos los parámetros principales del tratamiento por parte del operador ,debera visualizarse al menos los siguientes	UNIDAD	UNIDAD	51	NIPRO	JAPON	94.440.000	4.816.440.000

Abg. Marco F. Giménez G.
Asesor Jurídico

MARIA BELÉN ALÉ NAJLE
Abogada
Mat. Nº: 22.453

Sonia Lisandra Ledesma
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. María del Mar Gómez
Directora
Dirección General de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

Dr. Marcos Martínez
Nefrología
R. P. 9117

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

			parametros: PMT (presion transmembrana, coeficiente de ultrafiltrado, presion venosa , filtracion sanguinea, ktv)." Sistema automático para desinfección y lavado Clamp de seguridad para la línea venosa por detección de burbujas . Ruedas de transporte con sistema de freno en al menos dos de ellas Perfil de Concentración de Sodio programable Perfil de ultrafiltración programable Perfil de Concentración de Bicarbonato progra							
2	42192 102-999	Sillon para diálisis	Altura total con ruedas:1.270 mmAncho total con brazos: 787,40 mmProfundidad total: 1.092 mmAncho entre brazos :533,4 mmAltura desde brazos al suelo: 686 mmAltura brazos desde asiento: 203,02 mmAltura asiento:558,08 mmAncho asiento: 508 mmProfundidad total reclinado en pos. Trend: 1.905 mmAncho con 2 mesitas laterales abiertas : 1.296 mm	UNIDAD	UNIDAD	51	NIPRO/WINCO	USA	6.870.000	350.370.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO										**5.166.810.000**

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO: GS. 5.166.810.000
SON GUARANÍES: cinco mil ciento sesenta y seis millones ochocientos diez mil.

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. María del Mar Gómez
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 – M.S.P.B.S.

Abg. María Belén Alé
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 – M.S.P.B.S.

MARIA BELÉN ALÉ NAJLE
Abogada
Mat. Nº: 22.453

Abg. Marco G. Giménez G.
Asesor Jurídico

Abg. Marco Giménez
Asesoría Jurídica – D.G.O.C. - M.S.P.B.S.

Abg. Sonia Ledesma
Dirección General de Asesoría Jurídica -M.S.P.B.S.

Abg. Gustavo Caballero
Dirección General de Asesoría Jurídica -M.S.P.B.S.

Ing. Mirta Morán
Directora de Biomédica
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

Ing. Mirta Morán
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Marcos Martínez
Instituto Nacional de Nefrología

Dr. Marcos Martínez
Nefrología
R. P. 9117